



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 881.-

POR LA QUE SE SEPARA DE SU CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL CIUDADANO FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ.

VISTA: La Resolución de la Honorable Cámara de Diputados N° 1.431, de fecha 21 de junio de 2012 "POR LA QUE SE FORMULA ACUSACIÓN ANTE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, FERNANDO LUGO MÉNDEZ, A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACIÓN DEL JUICIO POLÍTICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", de la que:

R E S U L T A :

QUE, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución antes mencionada, la Honorable Cámara de Senadores dio entrada de la misma en fecha 21 de junio de 2012, tomándose razón de ella; disponiéndose, en consecuencia, su remisión a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública de esta Cámara, la cual produjo el Proyecto de Resolución, que fuera aprobado en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2012 como Resolución N° 878; y

C O N S I D E R A N D O :

QUE, conforme a lo señalado en el Reglamento arriba mencionado, se han realizado las audiencias de Acusación y Descargo en las sesiones de fechas 21 y 22 de junio de 2012, respectivamente, previa constitución de la Cámara en Tribunal y tomado el juramento de rigor a sus miembros.-

QUE, posteriormente y siempre siguiendo el Reglamento respectivo, se realizó la audiencia de admisión y rechazo de pruebas en sesión de fecha 22 de junio de 2012, en la cual fueron admitidas todas las pruebas ofrecidas por la parte acusadora en este Juicio Político, en cambio, la parte acusada no ofreció prueba alguna.-

QUE, siempre de conformidad al Reglamento aprobado para Juicio Político por la Honorable Cámara de Senadores y dentro de los plazos señalados en el mismo, se procedió a la audiencia de alegatos en la sesión de fecha 22 de junio de 2012, en la que las partes procedieron a alegar por su orden y, en consecuencia, la Honorable Cámara de Senadores, constituida en Tribunal, resolvió llamar a autos para sentencia.-

QUE, realizada la audiencia respectiva y manteniendo siempre el quórum legal, luego del correspondiente debate a través del cual los señores Senadores deliberaron hasta llegar al estado de votación.-

QUE, sometida a votación la moción de remover del cargo de Presidente de la República del Paraguay al ciudadano FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ, la misma obtuvo 39 (treinta y nueve) votos favorables, sobre un total de 43 (cuarenta y tres) Senadores presentes en la sala, 4 (cuatro) votos por la absolución de culpa, y 2 (dos) ausentes.-

POR TANTO, la Honorable Cámara de Senadores de la Nación constituida en Tribunal, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 225 de la Constitución Nacional:





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N°2/2


R E S U E L V E :

- 1- **DECLARAR** culpable al ciudadano FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ, por mal desempeño en sus funciones y, en consecuencia, separar de pleno derecho de su cargo de Presidente de la República del Paraguay.-
- 2- **NOTIFICAR** a las partes, al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia.-
- 3- **CUMPLIDO**, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Marcial González Safstrand
Secretario Parlamentario




Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores